



RESOLUCION - R - N° 066 - 96

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 15 MAR 1996

Expte. N° 21.011/95

VISTO:

Estas actuaciones y las resoluciones Nros. 063-95-IEM, 088-95-IEM y 137-95-IEM, dictadas ad referéndum del Sr. Rector; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1º de la resolución N° 063-95-IEM, se convalidan los sueldos liquidados a favor del Prof. Rafael Robert Carrillo, desde el 11 de Abril de 1995 y hasta el 2 de Mayo de 1995, en virtud de haberse desempeñado en el cargo de Profesor T.P.2 con 24 U.H. de la asignatura "Formulación y Evaluación de Proyectos", turnos mañana y tarde, 5to. Año en el citado Instituto;

Que asimismo, por el artículo 2º de la resolución citada precedentemente, se designa a los Sres. Miguel Marcelo Cuadras y Rafael Robert Carrillo, en los cargos, asignaturas, cursos y fechas que en cada caso se indican;

Que mediante la resolución N° 088-95-IEM, se modifica la situación de revista del Prof. Miguel Marcelo Cuadras, de P.T.P.4 con 12 U.H. a P.T.P.3 con 18 U.H. de la asignatura "Acceso a la Información", a partir del 8 de Mayo de 1995 y hasta el 24 de Abril de 1996;

Que por la resolución N° 137-95-IEM, se modifica el artículo 2º de la resolución N° 088-95-IEM, dejando establecido que la modificación de la situación de revista del Sr. Miguel Marcelo Cuadras, se atenderá con un cargo vacante de P.T.P.2 con 24 U.H. de la planta de personal docente del Instituto;

POR ELLO y atento que corresponde homologar los citados actos administrativos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

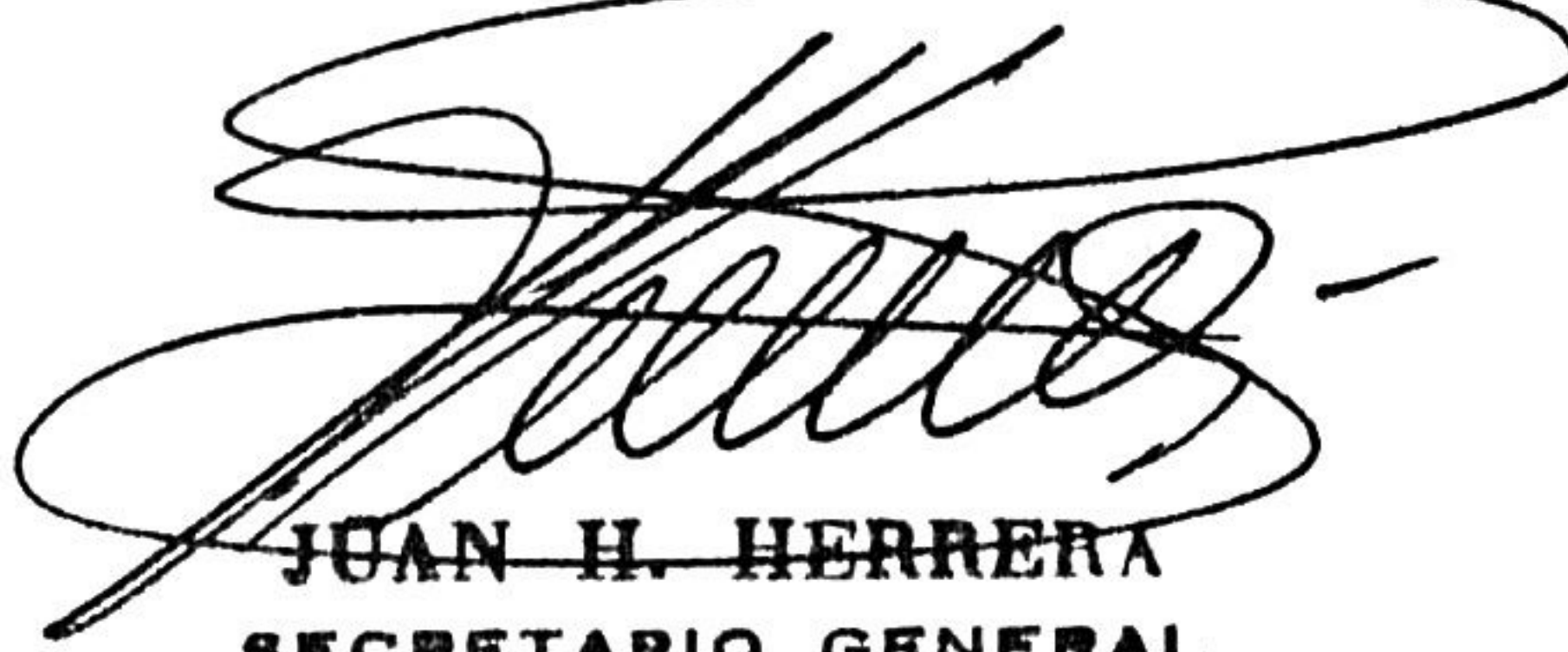
.../// - 2 -

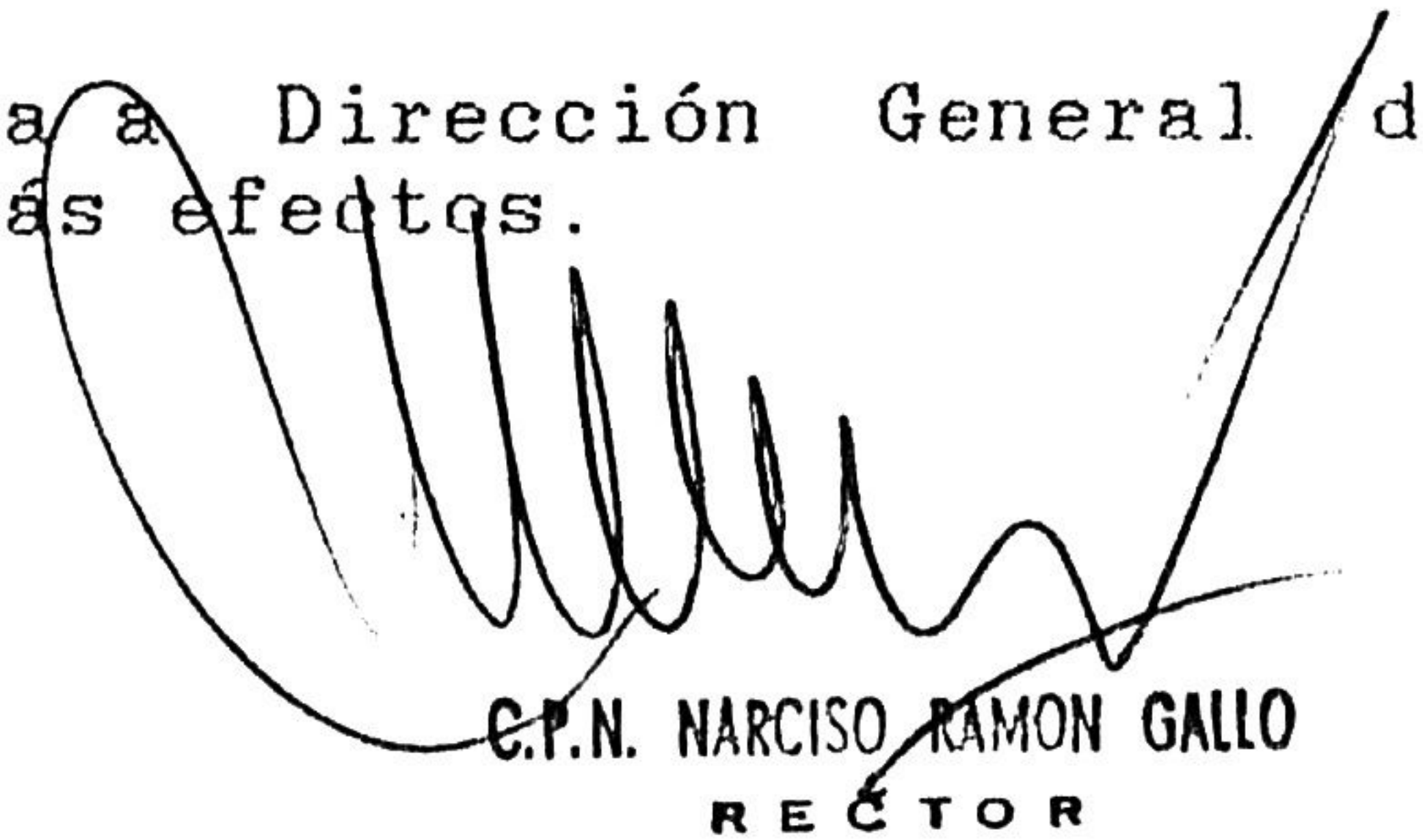
Expte. Nº 21.011/95

ARTICULO 1º.- Homologar las resoluciones Nros. 063-95-IEM, ,
088-95-IEM y 137-95-IEM, del Instituto de Educación Media "Dr.
Arturo Oñativia".

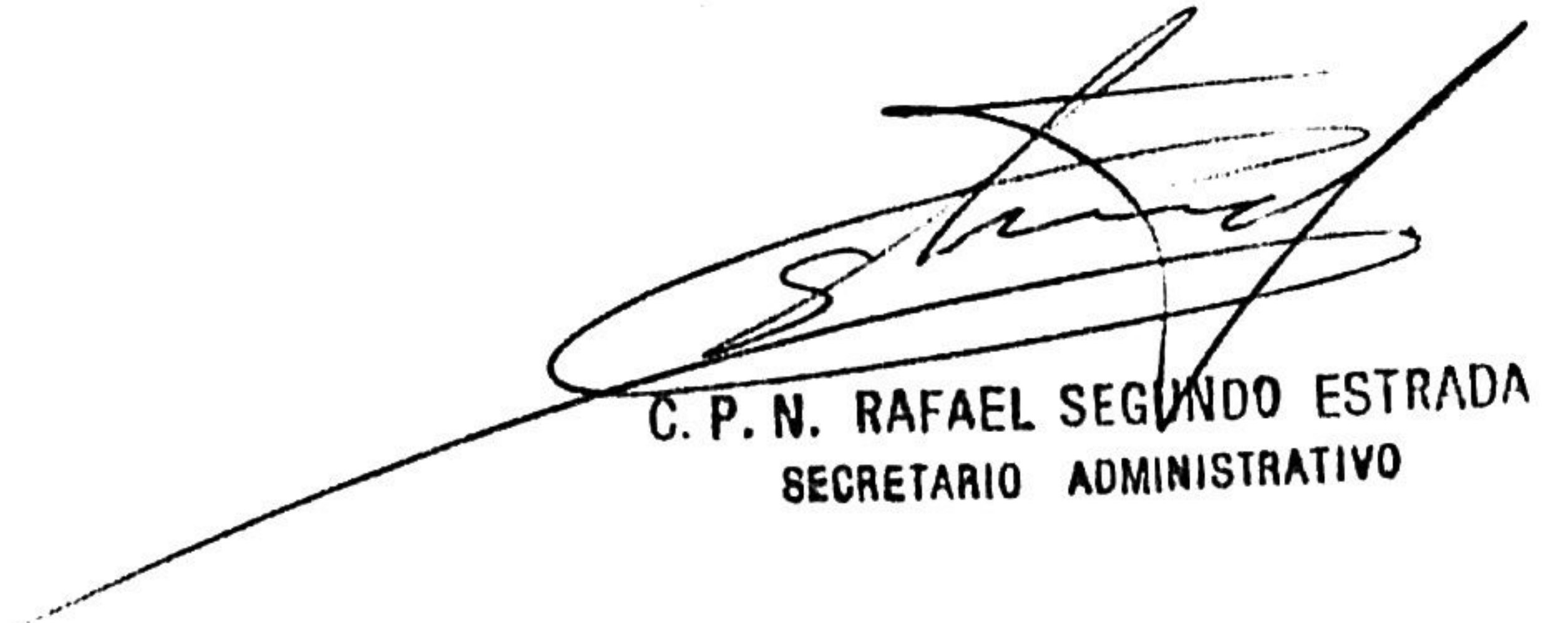
ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de
Personal para su toma de razón y demás efectos.




JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL


C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR


Prof. ELENA TERESA JOSE
SECRETARIA ACADEMICA


C. P. N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION - R - Nº 066 - 96